Con fecha de 20 de Noviembre del año próximo pasado me dice el Excmo. Sr. Sub-secretario del Despacho de la Guerra lo que sigue:

„Excmo. Sr.—Reunidos los modelos de chacòs, que consecuente à la real òrden de 18 de Agosto último han remitido á este Ministerio los Inspectores y Directores de las diferentes armas del egército; y habiendo querido el Rey oir en el particular á la Junta consultiva de Guerra, conformándose con su parecer se ha servido resolver: 1.° Que el chacó que hayan de usar los Gefes, Oficiales y tropa de infantería de línea y ligera, Milicias provinciales, Zapadores y Artillería de á pie sea con arreglo al diseño de que acompaño á V. E. los adjuntos ejemplares. 2.° Que los cordones sean de plata ù oro para los Gefes, de seda blanca ò encarnada para los Oficiales de fusileros, Ayudantes y Abanderados, segun sean las divisas del Regimiento, encarnados para los de granaderos, y verde para los de cazadores, no debiendo usarlos de plata ù oro ningun Oficial no siendo Gefe, aunque tenga el grado de Teniente coronel ó Coronel. 3.° Que el cerco, ladillos, ò contrafuertes y carrilleras sean de laton dorado, aunque el boton del uniforme sea blanco. 4.° Que los Gefes y Oficiales se los hagan desde luego, y la tropa cuando se verifique tener nuevo vestuario. Ultimamente S. M. espera que V. E. y los Gefes de los Cuerpos hallarán artistas que ofrezcan las ventajas posibles en las contratas de chacós, procurando su solidez y buen gusto, arreglándose al referido diseño.

De Real órden lo digo à V. E. para su inteligencia y cumplimiento."

Y lo traslado á V. para su inteligencia y efectos que se previenen, acompañando un exemplar de los citados modelos.

Dios guarde á V. muchos años. Puerto-Rico de Marzo de 1821.

Gonzalo Ardstegui.

bBB
P977
1821
1

15-426

RPJCB